

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 0766-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 04 de mayo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Oficio N° 0038-2021-UNHEVAL-VRI, del 10.MAR.2021, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 0042, 0043, 0044, 0045 y 0046-2021-UNHEVAL-VRI, del 09.MAR.2021, las mismas que se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 51 de Consejo Universitario, del 30.MAR.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 0042, 0043, 0044, 0045 y 0046-2021-UNHEVAL-VRI, del 09.MAR.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0288-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

1° **RATIFICAR** las siguientes resoluciones emitidas por el Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1. **Resolución N° 0042-2021-UNHEVAL-VRI**, del 09.MAR.2021, que aprobó el Plan de Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021, conforme a los detalles elaborados por la Dirección de Investigación Universitaria: título "EPIDEMIOLOGÍA EN EL INTERMEDIO EN CIENCIAS DE LA SALUD", del docente **Bernardo Cristobal Damaso Mata**, como Autor Responsable, del área de investigación según OCDE: Ciencias Médicas y de la Salud, de la Carrera Profesional de Medicina Humana; otorgándose al docente la asignación económica de S/. 1,177.00 de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.

1.2. **Resolución N° 0043-2021-UNHEVAL-VRI**, del 09.MAR.2021, que aprobó el Plan de Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021, conforme a los detalles elaborados por la Dirección de Investigación Universitaria: título "INSTRUMENTO EPIDEMIOLÓGICO Y REFLEXIONES COVID-19 PARA LA ENSEÑANZA DE ENFERMERÍA", de la docente **Luzvelia Guadalupe Alvarez Ortega**, como Autor Responsable, del área de investigación según OCDE: Ciencias Médicas y de la Salud, de la Carrera Profesional de Enfermería; otorgándose al docente la asignación económica de S/. 1,177.00 de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.

1.3. **Resolución N° 0044-2021-UNHEVAL-VRI**, del 09.MAR.2021, que aprobó el Plan de Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021, conforme a los detalles elaborados por la Dirección de Investigación Universitaria: título "LITERATURA ORAL DE HUÁNUCO; SUCINTO BALANCE", del docente **Gino Hernan Damas Espinoza**, como Autor Responsable, del área de investigación según OCDE: Ciencias Sociales, de la Carrera Profesional de Lengua y Literatura; otorgándose al docente la asignación económica de S/. 1,177.00 de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la forma que se ha expedido  
Resolución siguiente





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO – PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0766-2021-UNHEVAL

-2-

- 1.4. **Resolución N° 0045-2021-UNHEVAL-VRI**, del 09.MAR.2021, que aprobó el Plan de Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021, conforme a los detalles elaborados por la Dirección de Investigación Universitaria: título "ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA BÁSICA PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA", del docente **Andrés Avelino Camara Acero**, como Autor Responsable, del área de investigación según OCDE: Ciencias Sociales, de la Carrera Profesional de Matemática y Física; otorgándose al docente la asignación económica de S/. 4,708.00 de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.
- 1.5. **Resolución N° 0046-2021-UNHEVAL-VRI**, del 09.MAR.2021, que aprobó el Plan de Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021, conforme a los detalles elaborados por la Dirección de Investigación Universitaria: título "MÉTODOS ESTADÍSTICOS", del docente **Clodoaldo Emerito Rodriguez Moreno**, como Autor Responsable, del área de investigación según OCDE: Ingeniería y Tecnología, de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial; otorgándose al docente la asignación económica de S/. 3,531.00 de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Dirección de Investigación Universitaria y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**NALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
OCalidad-DIGA  
OPyP-UP  
Facultades  
DIU  
DTI  
URH  
SUEyC  
SURPyC  
File  
UEstadística  
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL